



Referencias del documento:

Expediente nº.- **2/2023/COMVAL**

Unidad tramitadora.- Expedientes restringidos

Usuario.- MGONAGU

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ASUNTO: EXPEDIENTE 2/2023/COMVAL RELATIVO A COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN, POR CONCURSO GENERAL, DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A DE EQUIPO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE PROVISIÓN, POR CONCURSO GENERAL, DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO “JEFE/A DE EQUIPO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL” DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El día 18 de enero de 2024 la Comisión de Valoración para la provisión, por concurso general, del puesto de trabajo denominado “Jefe/a de Equipo de Agentes del Medio Natural” del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, adopta, entre otros, los acuerdos que a continuación se exponen:

Primero: Conferir la adjudicación provisional que seguidamente se detalla:

-D. JOSÉ FRANCISCO SANTANA DÉNIZ (D.N.I Nº *4651**):** PUESTO DE JEFE/A DE EQUIPO DE AGENTES DEL MEDIO NATURAL (F631).

Segundo: Hacer pública la adjudicación provisional resultante en el Tablón de Anuncios de la Corporación, así como en la intranet y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

Tercero: Conceder un plazo de revisión de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a la indicada publicación en el Tablón.

La solicitud de revisión deberá dirigirse a la Presidenta o Secretaria de la Comisión y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (Avenida Madrid nº 2, 38007) o en el Registro de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana de este Excmo. Ayuntamiento: Oficina sita en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Oficina de San Andrés, Oficina de La Salud, Oficina de Ofra, Oficina de El Sobradillo y Oficina de Añaza. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: De no acontecer reclamación alguna, la Comisión acuerda considerar como definitiva la indicada adjudicación provisional.

La Secretaria de la Comisión de Valoración,

María José González Aguirre



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442247747372203 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>